

GAZETA

DE MADRID

DEL VIERNES 13 DE SETIEMBRE DE 1782.

Petersburgo 26 de Julio.

EL 16 del corriente se transfirió la Emperatriz con los Grandes Duques Alexandro y Constantino, y con toda la Corte desde Petershoff á Czarscozelo, en cuyo parage permanecerá S. M. hasta mediados de Agosto, y entónces se trasladará á esta Ciudad para asistir á la colocacion de la estatua equiestre de Pedro el Grande, vaciada por el célebre Falconet. Esta ceremonia se hará con mucha pompa y aparato.

Mientras permaneció S. M. en Cronstadt se voló un almacén pequeño de pólvora; y aunque solo contenia de 20 á 30 libras, perdieron la vida 2 hombres, y 10 quedaron mal heridos. Quatro dias despues acaeció otra desgracia al probar en un navio una cureña de nueva invencion, con la qual se puede dar facilmente á una pieza de artillería qualquiera direccion; pero se hizo incautamente la experiencia con un cañon viejo de hierro que reventó al primer tiro, matando á un Mayor, y varios soldados de Artillería y Marineros: el Almirante en Gefe Samuel Greygh, los Vice-Almirantes Juchotin y Tscherkasow, y otras 17 personas quedaron heridas, y el buque en que se hizo la prueba muy destrozado.

Londres 23 de Agosto.

EN el Real Palacio de Windsor falleció el 20 de este mes, á los dos años no cumplidos de edad, el Príncipe Alfredo, el mas pequeño de todos los hijos del Rey, cuya muerte ha causado el mayor sentimiento así á los Príncipes sus hermanos, como á su augusta Madre, que en el espacio de 20 años no ha tenido otra pérdida de esta especie.

De Gosport escriben con fecha del 21 que en el mismo dia levó anclas el Almirante Kempenfeldt para el mar del Norte con 8 navios de línea, y 2 fragatas, y venir escoltando el comboy

boy del Báltico. Añade la misma carta que quedaba el Lord Howe con 34 navios de línea prontos á hacerse á la vela, para lo qual solo aguardaba las últimas instrucciones que se creían le llegasen el 25.

Aunque parece en vista de lo que expresa dicha carta que el 21 habia 42 navios de línea listos en Spithead, lo contradice formalmente un estado auténtico de nuestras fuerzas navales, segun el qual solo ascendian el dia 20 á 31 de línea, uno de 50 cañones, 9 fragatas ó buques menores, 7 brulotes, una bombardarda, y otro barco armado. A pesar de quanto se asegura sobre el socorro de Gibraltar, las personas juiciosas dudan tenga efecto nuestra expedicion, no siendo fácil destinar parte de esta esquadra para proteger el comboy del Báltico (y esto es indispensable) y juntar al mismo tiempo suficientes fuerzas para socorrer á Elliot. En tal conflicto nos consolamos esperando desquitarnos con los Olandeses, y que nos paguen los gastos de las últimas operaciones de esta campaña; pues en el instante en que abandone enteramente el Gobierno el proyecto de socorrer á Gibraltar, se podrán destacar contra ellos 12 ó 15 navios, ó mas si se juzgasen precisos para darles un golpe.

La Gazeta intitulada *Morning-Post* asegura hoy mismo que el comboy para Gibraltar no podrá estar pronto hasta principios del mes que viene; y para causarnos mayor sentimiento desvanece las voces que corrieron de haberse reforzado últimamente la guarnicion de aquella Plaza con mil Hañoverianos; ántes afirma que no ha entrado en ella ni un hombre desde que logró desembarcar el Régimiento núm. 97 que iba á Menorca.

Una carta de Portsmouth del 20 confirma el atraso que supone el *Morning-Post* en el apresto de la esquadra y comboy; pues refiere que á pesar de todos los esfuerzos para despachar al Lord Howe, tenian el dolor de ver que nada se habia adelantado en los 10 dias últimos á causa de los vientos fuertes que impidieron embarcar los víveres y pertrechos así para la misma esquadra, cómo para Gibraltar. Habíase pensado, segun parece, en enviar los navios de guerra sin los transportes; pero ya no se trata de esto, por no saberse qué partido seguirán las esquadras enemigas, y por recelar cortasen á la nuestra ó al comboy si salian separados.

Otra carta de Portsmouth del 18 se explica en estos términos.

„Antes de ayer llegó aquí el Vizconde de Keppel, y exáminó atentamente todos los navios de este puerto, y con mas cuidado aún la esquadra surta en Spithead: ayer visitó del mismo modo todos los almacenes; de suerte que há muchos años no

„ha habido aquí un éxámen tan prolixo. Tambien se celebró
 „ayer á bordo del navio Victoria un consejo á qué asistieron el
 „mencionado Keppel, Mr. Roberto Harland que vino á este
 „efecto desde su casa de campo, los Almirantes Howe, Barring-
 „ton, Kempenfeld, Millkbank y Evans, y 12 Capitanes de alto
 „bordo de los mas antiguos. Duró el Consejo hasta las 7 de la
 „noche, sin que hayamos traslucido lo que se decidió en él. Mr.
 „Keppel se restituirá á Londres el 19 ó el 20. Prosigue el apresto
 „de víveres para la esquadra. Es digno de notarse que en toda
 „ella no haya habido sino 8 enfermos á pesar de que se mira
 „cómo perjudicialísimo á las tripulaciones el cruzar cerca de nues-
 „tras costas.“

Avisan de Plimouth haber llegado órden para recibir 500
 trabajadores ademas de los que hay para aquellos arsenales, en
 los que se admitirán tambien todos los carpinteros y calafates
 que se presenten. Deben asimismo emplearse 800 hombres en
 concluir quanto ántes los navios Glory de 90 cañones y Real So-
 vereign de 110.

De Southampton escriben con fecha del 19 que 10 dias án-
 tes habian salido de allí con mas de 1700 prisioneros las em-
 barcaciones parlamentarias Españolas y Francesas que habian con-
 ducido á aquel puerto la guarnicion prisionera de Menorca; pero
 que habian vuelto á entrar, y no saldrán ya hasta que haya lle-
 gado á Gibraltar el Lord Howe.

La deuda nacional asciende en el dia á 221 millones de libras
 esterlinas (ó 19,890 millones de reales) que es mas de la mitad
 del valor de las tierras de todo el Reyno ; pues éstas , segun la
 valuacion del Doctor Price , llegan á 400 millones de libras.

El paquebot Greyhound que salió el 13 de Julio de Puerto-
 Real en Jamayca ha entrado en Falmouth con pliegos del Almi-
 rante Pigot que llegó á aquella Isla el 6 de dicho mes ; y ase-
 guran avisa que los Franceses habian enviado de Cabo Frances
 al Continente Americano unos 20 navios de línea destinados á
 Boston, segun podia inferirse : y pasaba por cierto que la es-
 quadra Española habia regresado á la Havana. Otros sostienen
 que el Lord Pigot refiere con fecha del 12 que se disponia á
 salir para Nueva-Yorch á fin de contrarrestar y oponerse á los
 proyectos de los Franceses y Americanos , quedando en Jamay-
 ca el Almirante Rowley con algunos buques. Estas medidas pa-
 recen muy urgentes si hemos de dar crédito á los avisos que re-
 cibió á noche el Almirantazgo. El Patron de un barco parlamen-
 tario que ha llegado á Falmouth con prisioneros de Virginia de don-

donde se hizo á la vela el 20 de Julio ha declarado con juramento que al tiempo de su salida quedaba el General Americano Green caminando con su ejército á marchas forzadas hácia el Norte, y que un cuerpo de cerca de 80 Franceses, que se habia puesto en marcha el 8 del mismo mes, estaría ya unido con el del General Washington. Créase en Virginia que todos estos movimientos indicaban la próxima llegada de dicha esquadra Francesa que parece habia salido de Sto. Domingo á mediados de Julio. En consecuencia de esto no tenia tiempo que perder en Jamayca Mr. Pigot, ni podia ocuparse en reconquistar algunas Islas, cómo se dixo estos dias.

Refieren ademas haber asegurado el mismo Patron que las tropas Francesas y Americanas que se hallaban en Pensilvania, Mariland y Virginia componian un cuerpo de 120 hombres que se dirigia á Nueva-Yorch encontrando en todo el camino almacenes muy provistos de víveres; y que quando estuviesen reunidas todas las tropas que tienen el propio destino, constará el ejército de 150 veteranos y 180 hombres de Milicias, sin contar la gente que conduce el Marques de Vaudreuil. En esta inteligencia no es de extrañar supongan nuestros papeles públicos que en este mes habrá algun combate naval cerca del Chesapeake.

El temor de perder á Nueva-Yorch se aumenta con la certidumbre de estar muy indispuerto contra el Gobierno el partido de los Lealistas de aquella Plaza; y aseguran ser tal su descontento que mas de 100 de Nueva-Yorch y Long-island se proponen retirarse á algun parage fuerte por naturaleza, y vivir enteramente independientes, cómo parece lo han executado ya algunos de la Florida Oriental.

El 20 entró en Liverpool el paquebot Tonin que salió de la Capital de aquella Provincia de América el 2 de Julio. Por su Capitan Welsh se ha sabido que todas las tropas han abandonado á Savannah, y que muchos habitantes de Georgia se han acogido á la mencionada Ciudad de S. Agustin, cuyo Gobernador recibió órdenes de Mr. Gui-Carleton y del General Leslie para que persuadiese á los vecinos á que evaquasen aquella Plaza; pero varias asociaciones y el pueblo hicieron recursos al Gobernador contra este partido; y han enviado al Rey por el mismo paquebot Tonin una reverente súplica, que se remitió á la Corte en la noche del propio dia 20 en que entró dicho buque.

Filadelfia 16 de Julio. Hemos sabido que el 17 del mes último se abocaron los Generales Green y Leslie. Despues de comunicar éste al Comandante del Ejército Americano el *Bill* del

Parlamento Británico que da facultad á aquel Soberano para concluir paz ó treguas con las Colonias rebeldes , le ofreció poner término á las hostilidades , suspender la efusion de sangre humana , y ajustar una suspension de armas , aunque no se hallaba aún , á lo que decia , con órdenes para este último punto ; pero lo tomaba sobre sí en vista de las disposiciones parlamentarias de que estaba enterado. Respondió Green que habia pasado á la Carolina al frente del ejército Americano para pelear contra los enemigos de los Estados-Unidos ; y que no pudiendo ajustar armisticio alguno sino con órdenes del Congreso ó del General en Gefe , continuaría obrando contra las tropas Británicas siempre que tuviese proporcion para ello. El Congreso ha aprobado esta respuesta.

Parece que la proposicion del General Leslie estaba concertada con las medidas de Mr. Carleton , pues conviene con lo que ya se dixo de haber pedido este el 7 de Mayo al General Washington que se franquease paso á Mr. Morgan hasta Filadelfia ; y el Congreso se negó el 14 del mismo mes á darle un pasaporte.

Haya 26 de Agosto.

EL Statuder se halla ya aquí de vuelta de su viage al Texél; pero aun no ha salido nuestra esquadra.

Antes de ayer hubo el festejo acostumbrado con motivo del cumpleaños del Príncipe heredero Guillermo Federico.

Los Estados-Generales remitieron el 2 del corriente á Mr. de San Saphorin Enviado Extraordinario de Dinamarca una respuesta á su última Memoria sobre las quejas del Capitan Fuglede. Avisábanle SS. AA. PP. haber dado orden á los Directores de la Compañía de la India para que sin pérdida de tiempo encargasen al Gobierno del Cabo de Buena-Esperanza que trate á los navios y vasallos de S. M. Dinamarquesa con toda la atencion que corresponde entre Potencias amigas , y segun lo exige el buen trato que reciben en los puertos de aquel Reyno los navios de la República ; y que en quanto al asunto del buque nombrado el castillo Dansborg se le ha prevenido se informe con la mayor exâctitud , y envíe quantos documentos sean conducentes á la averiguacion de la controversia , para poder juzgarla con nuevo éxâmen. Añadian que se encargará al Conde de Rechteren-Borchbeuningen Enviado de la República en la Corte de Copenhague , manifieste en conferencia particular , la sorpresa de SS. AA. PP. , y su sentimiento por los términos y expresiones descomedidas de que ha usado en su última Memoria

Mr.

Mr. de S. Saphorin y por el corto plazo que señalaba para una respuesta satisfactoria, supuesto que dichas expresiones son poco compatibles con los mutuos miramientos que se deben los Soberanos; siendo tanto mayor la extrañeza de SS. AA. PP. en esta parte quanto por la Memoria é informes de los Directores de la Compañía de la India consta que en este caso, en vez de resultar cargos contra el Gobierno del Cabo de Buena-Esperanza, tienen al contrario motivos muy fundados los Estados Generales para pedir á S. M. Dinamarquesa satisfaccion de haber violado sus vasallos el territorio de la República, y del mal trato ó tropelías cometidas por ellos contra los empleados de Aduana y otras personas.

Ostende 18 de Agosto.

LA execucion de las obras que se emprenden para ensanchar este puerto, que será uno de los mas grandes y seguros de Europa, requiere que la dársena en que se hallan actualmente las embarcaciones quede enteramente desaguada y seca desde 26 del corriente hasta mediados de Diciembre; y aunque en este intermedio ningun buque podrá entrar en ella, se han tomado no obstante todas las providencias necesarias y que permite el terreno para que las obras no causen interrupcion al comercio. Se cargarán los géneros en los embarcaderos que se han preparado á este efecto, y no padecerá atraso el despacho de las expediciones marítimas.

Nápoles 7 de Agosto.

EL 1.º del corriente llegó á este puerto un Embaxador de Marruecos con 14 personas de comitiva. El Marques de S. Gallo fue á recibirle al puerto por orden del Rey con 5 coches de las Caballerizas Reales: ántes de ayer presentó las copias de sus credenciales al Ministro de Estado, y en breve tendrá audiencia pública de S. M.

Málaga 27 de Agosto.

EL dia 22 del corriente por la tarde en las inmediaciones del sitio llamado Torre-molinos, á legua y media de esta Ciudad, se echaron á bañar en el mar tres mozos buenos nadadores: uno de ellos se adelantó hasta 30 ó 40 varas de la orilla, segun refieren sus compañeros y otras gentes que los miraban desde tierra, y de allí á poco rato advirtieron todos que se levantó cómo dos varas en alto de una embestida que le dió un pescado que dicen llamarse *marrajo*; de forma que al caer le recibió en la boca que es de gran tamaño y con tres órdenes de dientes, y lo devoró dexando todo el sitio ensangrentado. Créese

se lo tragase todo pues no pareció parte alguna de su cuerpo ni señales de él: sus dos compañeros algo inmediatos á este espectáculo se quedaron atónitos, pero fueron socorridos por una barquilla que se hallaba pescando allí cerca, sin lo qual quizá alguno de ellos hubiera padecido la propia desgracia ántes de llegar á tierra. El muerto era natural de Vera, de edad de 22 años, y estaba para casarse.

Madrid 13 de Setiembre.

LAs últimas cartas que se han recibido del campo de Gibraltar, y llegan hasta el 3 del corriente, no contienen novedad especial; pero convienen todas en que se seguía con el mayor ardor así por las brigadas de Ingenieros y gente destinada á sus órdenes, cómo por el cuerpo de Artillería, en el adelantamiento de sus respectivas obras y construcción de baterías, siendo muy notable el progreso en todas ellas; y estaba muy próxima su conclusión con la colocación de las piezas que deben tener y los repuestos correspondientes al servicio de las mismas.

Igual actividad y progresos se verificaban en los trabajos que se hacían en Alxeciras, á cuyo departamento había ido personalmente en uno de aquellos días el Capitán General Duque de Crillon igualmente que los Sres. Condes de Artois y de Dammartin; y con este motivo hizo repetidas salvas la artillería de todos los navios de línea y demas buques de diferentes clases que se hallaban en aquellos fondeaderos.

En la Plaza enemiga seguían con igual esfuerzo sus respectivas faenas, y procuraban incomodar con un fuego bastante vivo á los trabajadores de nuestra línea y obras avanzadas: resultando de todo ello desde el día 30 de Agosto herido de poco peligro el Capitán del Regimiento de Infantería de Ultonia D. Christoval Waters, contuso el Teniente de Artillería D. Francisco Garcia-tua; un Cabo de Reales Guardias Walonas herido mortalmente, y otros 7 soldados de diversos cuerpos también heridos, aunque no de cuidado.

Aunque en varias Gazetas estrangeras, incluidas las de Inglaterra, se ha referido que salió de la Havana una expedición á las órdenes del Teniente General D. Juan Manuel de Cagigal, y se había apoderado de la Isla de Providencia y de las demas denominadas de *Bahama*, carecíamos aquí de noticias directas y auténticas relativas á aquel suceso, bien que era cosa resuelta y mandada executar mucho tiempo há por el Gobierno. En el día sabemos que el citado Comandante dió cuenta formal de ello

ello al Comandante General de aquel Ejército D. Bernardo de Galvez que fue quien le comisionó para aquella expedición; pero todavía no se han recibido los pliegos en qué debe venir dicha relación.

Habiéndose tenido sin embargo algunas cartas de la Havana á que puede darse crédito, con inserción de la Capitulación en virtud de la qual quedaron por las armas del Rey todas las citadas Islas: ha parecido del caso extender aquí la misma Capitulación para noticia del Público, por si se retardan demasiado ó se extravían por los accidentes de la guerra los pliegos de que vá hecha mención.

ARTICULOS DE CAPITULACION

estipulados en Nassau de Nueva Providencia en 8 de Mayo de 1782, entre el Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Cagigal Capitan General y Comandante en Gefe de la Havana, &c. &c. &c. y el Excmo. Sr. D. Juan Maxwell Esq? Capitan General y Comandante en Gefe de las Islas de Bahama, Canciller, Vice-Almirante y Primado de dichas Islas, y Teniente Coronel del Ejército de S. M. Británica.

ARTICULO I.

LA posesion de las Islas de Nueva Providencia, Eleuteria, Harbour, Island, y asimismo todas las otras Islas de Bahama, junto con la artillería, pólvora, armas y almacenes; igualmente que los fuertes y puertos que hay en ellas, y que al presente están en posesion de las tropas de S. M. Brit. se entregarán á las tropas de S. M. Cat. con los Inventarios respectivos. Y las guarniciones Británicas saldrán de ellas con todos los honores de la guerra, armas al hombro, tambor batiente, bandera desplegada, dos piezas de campaña con seis cartuchos cada una, y el mismo número de cartuchos cada soldado: harán alto á cierta distancia, y allí entregarán

RESP. AL ART. I.

Concedido; y las tropas se embarcarán para qualquiera puerto de Inglaterra, Bermuda ú otro de las Islas pertenecientes á S. M. Brit. en las Indias Occidentales, excepto Jamaica; y no podran servir dichas tropas contra ninguna Potencia de las que se hallan en guerra contra la Gran Bretaña hasta que esten devidamente cangeadas.

rán sus armas á las tropas de S. M. Cat. Todos los Oficiales Militares y Civiles podrán traer su espada, y las tropas prisioneras de la guarnicion se embarcarán quanto antes sea posible en transportes suficientes y provistos á expensas de S.M.Cat. para enviarlos sin mayor dilacion á qualquiera puerto de la Gran Bretaña ó América que estuvieren en posesion de S. M. Brit. á eleccion del Gobernador Maxwell. Las tropas se mantendrán baxo la direccion de sus respectivos Oficiales, y no podrán servir contra España ó sus aliados hasta que un número igual de prisioneros pertenecientes á España ó sus aliados se dé por la Inglaterra, segun las reglas establecidas de igualdad.

ARTICULO II.

Todos los Oficiales Civiles y Militares y demas habitantes que quisiesen ausentarse de estas Islas tendrán permiso para hacerlo, con sus familias, esclavos y otros efectos de qualquiera especie que sean, y se les considera diez y ocho meses de tiempo para tranzar todos sus negocios y vender sus efectos.

ARTICULO III.

A todos los habitantes de las Islas que comprehende la jurisdiccion de este Gobierno así seculares cómo eclesiásticos se les conservará en el uso y posesion de sus bienes y propiedad de qual-

RESP. AL ART. II.

Concedido: en el supuesto de que qualquiera habitante que quisiere residir en qualesquiera de las Islas despues de expirado el término de diez y ocho meses, estará obligada á prestar juramento de fidelidad á S. M. Cat.

RESP. AL ART. III.

Concedido en la general, con t. de que estos privilegios, derechos, honores y emolumentos no traigan perjuicio, ni impidan las reglas establecidas de policia, gobierno, ni las órdenes Militares de la Plaza.

RESP.

qualquiera especie que sean , igualmente que en el goce de sus derechos , privilegios , honores y emolumentos; y los Mulatos y Negros libres se les mantendrán en el goce de su libertad y propiedad.

ARTICULO IV.

Los habitantes no pagarán otro derecho que el que pagaban á S. M. Brit. sin ninguna otra tasa ó impuesto.

ARTICULO V.

Las embarcaciones , baxeles y drogues que pertenezcan á los habitantes de estas Islas se les considera cómo propiedad de dichos habitantes.

ARTICULO VI.

Los habitantes observarán una exácta neutralidad , y no se les forzará á tomar las armas contra S. M. Brit.

RESP. AL ART. IV.

Concedido durante la guerra.

RESP. AL ART. V.

Todas las embarcaciones , baxeles , drogues y botes que actualmente se hallan en los puertos de las Islas de Bahama y fueren efectivamente pertenecientes á los habitantes de dichas Islas se considerarán cómo propiedad de dichos habitantes ; pero las demas embarcaciones (excepto las Neutrales) que se hallan actualmente en estas Islas , cuya propiedad fuese de qualquiera otro individuo ó individuos que no fuesen habitantes de dichas Islas , pertenecerán á S. M. Cat. cómo asimismo toda la artillería , armas y municiones de guerra que hubiese á bordo de qualquier embarcacion. Y ninguna de todas las mencionadas embarcaciones , baxeles &c. podrá ser vendido ni entregado á enemigo de S. M. Cat.

RESP. AL ART. VI.

Está respondido en el segundo.

ARTICULO VII.

Los habitantes gozarán el libre ejercicio de su Religion, y los Ministros sus Curatos.

ARTICULO VIII.

Se concederá una salvaguardia para que cuide de los archivos y papeles del Gobierno, los cuales no podrán ser inspeccionados, y se dará el permiso debido para que se embarquen.

ARTICULO IX.

Los enfermos serán mantenidos y cuidados á expensas de S. M. Cat., enviándolos á Charles-town quando esten sanos.

ARTICULO X.

Los habitantes gozarán hasta la paz sus leyes, costumbres y ordenanzas, y la justicia les será administrada por las mismas personas que actualmente se hallan en oficio: todos los gastos que se ocasionasen en la administracion de justicia se satisfarán por el vecindario.

ARTICULO XI.

Si ocurriese alguna duda sobre las expresiones de los Artículos antecedentes, deberá siempre interpretarse según la literal y mas favorable acepcion de voces.

ARTICULO XII.

Se permitirá al Gobernador que pueda enviar un flagratuz á

RESP. AL ART. VII.

Concedido durante la guerra, y dichos Curas estarán siempre sujetos á la autoridad del Gobernador.

RESP. AL ART. VIII.

Concedido, excepto planos de estas Islas y papeles geográficos.

RESP. AL ART. IX.

Dichos enfermos se enviarán á Bermudas quando esten restablecidos, y serán tratados y mantenidos solo como meros prisioneros de guerra.

RESP. AL ART. X.

Concedido; bien entendido que los dichos Tribunales estarán siempre sujetos á la superior autoridad del Gobernador.

RESP. AL ART. XI.

Concedido.

RESP. AL ART. XII.

Concedido.

Al Gobernador Maxwell. En
aten-

á New-Yorch con esta Capitulacion, el qual saldrá al mismo tiempo que los demas transportes que lleven las tropas prisioneras: y aquí se darán quartales para dicha guarnicion ínterin se embarca, concediendo siempre las raciones respectivas á las mugeres y niños pertenecientes á dicha tropa. = Nueva Providencia 8 de Mayo de 1782. = D. Juan Maxwell.

atencion á las buenas disposiciones y preparativos que habia dispuesto para su defensa, y asimismo á la humanidad y atencion con que siempre ha tratado á los prisioneros de guerra, le concedo la distincion de que solo sea considerado como prisionero hasta el punto en que se desembarque con sus tropas en el puerto Británico de su destino. = Isla de Horg 8 de Mayo de 1782. = D. Juan Manuel de Cagigal.

Se esperan pliegos de oficio con la noticia circunstanciada del regreso y destino de las tropas de dicha expedicion, y de las que han quedado de guarnicion en las Islas conquistadas con las demas particularidades relativas á este suceso.

S. M. se ha servido nombrar para una Canongía de la Iglesia Catedral de Cuenca á D. Juan Bautista Loperraez: para otra de la de Jaen á D. Luis Joseph de Cascallana: para la Abadía de la Sma. Trinidad Dignidad de la Sta. Iglesia de Orense, á D. Joseph de Yebra y Oca Cura en el Obispado de Lugo: para la Dignidad de Arcediano de Medina Cœli en la Catedral de Sigüenza á D. Felipe Garcia Lopez con dimision de la Canongía Lectoral que obtiene en la misma Iglesia: para quatro Canonjías de la propia Catedral á D. Narciso Sauca, á D. Francisco Xavier Sanz y Olier Racioneros de aquella Catedral, á D. Fernando Romo, y á D. Joseph Lopez de Sta. Maria; y para una Canongía Diaconal de la Sta. Iglesia de Orense á D. Juan Joseph Obarrio Cura en el Obispado de Lugo.

Prontuario del valor de los Vales del Rey Ntro. Sr. de 600 y 300 pesos de á 128 quartos cada uno, con los premios diarios que corresponden respectivamente á cada uno de dichos Vales: los primeros dan principio en 1.º de Octubre de 1780 hasta 26 de Setiembre de 1781: los segundos empiezan en 1.º de Abril de 1781, y concluyen en 26 de Setiembre de 1782. Se hallarán en casa de D. Manuel Zurita en la Puerta del Sol, y en la Librería de D. Manuel Hurtado en la calle de las Carretas.
